



**FATVIAL**

**Federación Argentina de Trabajadores Viales**

FUNDADA EL 4 DE ABRIL DE 1948  
PERSONERIA GREMLIAL Nº 1076 - ADHERIDA A LA C.G.T.  
Av. de Mayo 1435/37/39 2do. "D"  
TELEFAX (011) 4381-4931 – 1085 Buenos Aires  
fat\_vial@hotmail.com

**RECHAZAMOS CUALQUIER IMPOSICION ESTATAL CONTRA EL  
LEGITIMO DERECHO DE EXPRESARSE DE LOS TRABAJADORES  
VIALES DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

La **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES VIALES** repudia enérgicamente el Decreto sancionado el pasado 8 de junio por el Gobernador de la Provincia de Jujuy Gerardo Rubén Morales, mediante el cual pretendiendo garantizar los derechos de libre tránsito y circulación, penaliza la manifestación de los trabajadoras ,coartando la libertad sindical manifestada en el derecho legítimo de huelga reconocido en nuestra Constitución Nacional y en tratados internacionales vigentes y de cumplimiento obligatorio para nuestro país. El uso de las fuerzas policiales y la intervención de la Justicia Penal, constituye una clara violación a los principios emanados por la Convención Americana de Derechos Humanos, y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que expresamente veda a todos los estados la posibilidad de punir de cualquier forma el derecho de huelga y extraer de la Justicia del Trabajo los conflictos de características laborales. Punir y sancionar con el código contravencional a quienes permanezcan en espacios públicos ejerciendo sus derechos constitucionales de protesta, y determinar el uso de las fuerzas de seguridad para desalentar tales manifestaciones sindicales, son medidas que no pueden ser toleradas en una sociedad democrática en donde la libertad de expresión y manifestación constituyen los ejes democráticos de la expresión social y de la construcción participativa de nuestra nación. Estas medidas similares a otras que representan pensamientos y acciones vinculadas con momentos históricos nefastos de nuestro país que tuvieron como fin acallar las voces , de los y las trabajadoras que de ninguna forma pueden ser toleradas ni avaladas por esta **FEDERACION**. Instamos a todos los responsables políticos al cese de las medidas que tienda a restringir, limitar y cercenar los derechos de manifestación y huelga, solicitando a la derogación de toda norma que se contraponga con los principios constitucionales.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de Junio de 2023 **SECRETARIADO NACIONAL FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES VIALES.**